



RESOLUCIÓN No. 044

(Del 24 Junio de 2026)

“Por medio se convoca a la delegación que podrá participar en la concentración de espada como preparación a previa a los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- ✳ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✳ Que, dentro de programación federativa para este año, se encuentra la concentración de espada como preparación a previa a los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar.
- ✳ Que la Federación Colombiana de Esgrima organizar la concentración de espada del 1 de Julio al 16 de Agosto 2026 en Bogotá en el Centro de Alto Rendimiento.
- ✳ Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval y convocar a la participación organizar la concentración de espada del 1 de Julio al 16 de Agosto 2026 en Bogotá en el Centro de Alto Rendimiento, con el propósito de avanzar en las estrategias de desarrollo deportivo nacional y en la preparación de los deportistas de diferentes categorías, en el marco de los próximos eventos fundamentales del calendario internacional, y en el proceso de preparación de atletas.

ESPADA FEMENINA		
1	Sofia Ramírez Reyes	Bogotá
2	Daniela Alejandra Bustos Londoño	Bogotá
3	Sol Amaranta Echavarría Quirós	Bogotá
4	Luciana Ortiz Páez	Bogotá
5	Emily Castellanos Regalado	Cundinamarca
6	Isabella Castro Niampira	Cundinamarca
7	Ivana Cano Jiménez	Cundinamarca
8	Kattrin Alejandra NarváezLozano	Cundinamarca
9	María José Gutiérrez	Valle
10	Manuela Villamartín Zamudio	Bogotá
11	Isabella Rodríguez Sierra	Bogotá

ESPADA MASCULINA		
1	Juan Esteban Plaza Garzón	Bogotá
2	Matías Avella De La Rosa	Cundinamarca
3	Nicolás Camilo Guevara	Valle
4	Samuel Gil Valencia	Valle
5	Iván David Cano Jiménez	Cundinamarca
6	César David Gutiérrez Galarza	Valle
7	Stahelyn José Agamez Londoño	Caldas
8	Jorge David García López	Bogotá
9	Santiago Rodríguez Mondragón	Bogotá
10	Jerónimo Avella De La Rosa	Cundinamarca

Entrenadores:

- ✘ Lázaro Ortiz Hernández
- ✘ Yumerlis Patricia Guedez Rodríguez

ARTÍCULO 2. Las actividades programadas de la concentración de espada del 1 de Julio al 16 de Agosto 2026 se llevarán a cabo en el coliseo cuatro del Centro de Alto Rendimiento en jornada de la mañana de 9:00 am a 12:00 pm y jornada de la tarde de 3:00 pm a 6:00 pm estos horarios podrán modificarse y serán informados con tiempo por el entrenador a cargo.

ARTÍCULO 3. Requisitos Técnicos y Administrativos

Los deportistas interesados en asistir a la concentración deberán cumplir, de manera integral, con todos los requisitos técnicos, reglamentarios y administrativos definidos por la Federación Colombiana de Esgrima para participar en competencias oficiales, así como con las siguientes disposiciones:

1. Confirmar oficialmente su intención de participación,

Las ligas deberán confirmar por escrito al correo fcsgrimacol@gmail.com la participación de sus **deportistas y entrenadores** convocados concentración de espada del 1 de Julio al 16 de Agosto 2026 a más tardar el día viernes (26) de Junio del año en curso hasta las 18:00.

Esta confirmación debe hacerse a través de un único correo electrónico en donde se relacionen todos los deportistas convocados por arma, género de su **LIGA** de no recibir confirmación se entenderá que no asistirán.

No se aceptarán inscripciones particulares por parte de atletas, padres de familia, entrenadores y otros.

2. Todos los deportistas convocados a esta Concentración deberán llegar por sus propios medios.

3. La Federación Colombiana de Esgrima no asumirá gastos de transporte, manutención u otros que se generen por la participación en esta actividad.




ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veinticuatro (24) del mes de Junio del dos mil veintiséis 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima

Proyectó	Tatiana Prieto CT Menores	
Proyectó	Lázaro Ortiz CT Menores	
Proyectó	Carol Cruz CT Menores	
Proyectó / Aprobó	Juan Miguel Paz Director Técnico	